

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 530 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0015868

Señores

**GLAXOSMITHKLINE INTELLECTUAL PROPERTY DEVELOPMENT LIMITED,
FIMBRION THERAPEUTICS, INC.**

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “NUEVOS COMPUESTOS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2019/055806

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 8 de julio de 2019.

PRIORIDAD: US 62/695,993 10 julio de 2018

US 62/755,588 5 noviembre de 2018

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

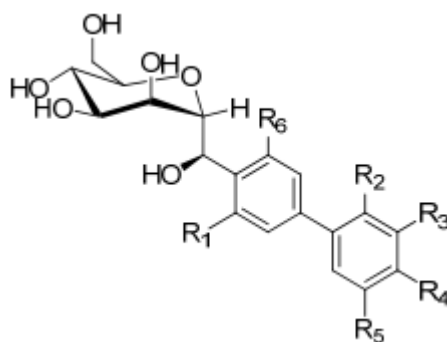
1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 28 de junio de 2021 bajo el número NC2021/0008470, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de compuestos que sean capaces de tratar infecciones en el tracto urinario.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea C-manósidos que inhiben la actividad adhesina fimbrial de la proteína adhesina FimH de acuerdo con la siguiente fórmula.



3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio NC2021/0008470 presentado el 28 de junio de 2021.

Oficio N° 530 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0015868

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “C-MANÓSIDOS COMO INHIBIDORES DE LA ACTIVIDAD ADHESINA FIMBRIAL DE LA PROTEÍNA ADHESINA FIMH”.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 julio de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2017/156508	“COMPOSÉS C-GLYCOSIDES UTILES POUR TRAITER UNE MALADIE”	14 de septiembre de 2017

D1¹ divulga compuestos derivados de manósidos útiles como inhibidores de FimH y métodos para el tratamiento o prevención de infecciones del tracto urinario (abstract).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

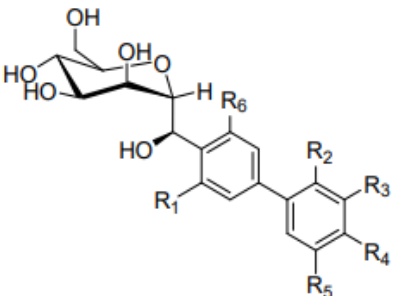
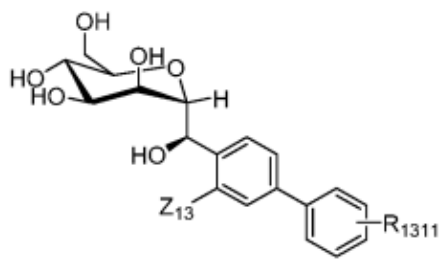
6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 NC2021/0008470 presentado el 28 de junio de 2021. refiere a: “*Un compuesto de Fórmula I, o una sal farmacéutica del mismo*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://patentscope.wipo.int/search/fr/detail.jsf?docId=WO2017156508>
Página 2 de 6

Oficio N° 530 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0015868

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un compuesto de Fórmula I, o una sal farmacéutica del mismo:  (I)	El compuesto formula (XIII)  (XIII) (Pag 11)
R1 es CH3, CF3 o Cl;	Z13 es un alquil o haloalquil bajo o halógeno pág. 11 Bajo es usado solo o en combinación (...) significa que contiene de 1 a 6 átomos de carbono, (Pág. 20)
R2 es F, Cl, OR' o H;	H
R3, R4 y R5 son, de manera independiente, H, siempre que no todos los R3, R4 y R5 sean hidrógeno simultáneamente. R5 F, Cl, Br, cicloalquilo C3-6, OR', -N(alquilo C1-6)2, alquenilo C2-6, alquinilo C2-6, alquilo C1-6 (sustituido o no sustituido con hasta siete átomos de flúor, hasta un hidroxilo, hasta un N(alquilo C1-6)2 y hasta un -O(alquilo C1-6));	H
R6 es H o F;	1311 es Halo, haloalquil, cicloalquil, alquenilo, alquinilo.
	H

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva al ser comparada con la estructura (XIII) de D1.

Adicionalmente, D1 menciona que estos compuestos son útiles como inhibidores de FimH y incluyendo métodos composiciones farmacéuticas para el tratamiento o prevención de infecciones del tracto urinario (abstract y reivindicación 25).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 13 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2017/156508	1-13	Novedad



Oficio N° 530 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0015868

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 530 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0015868

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0015868		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2019/055806		8 de julio de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/07/2018				X					
Solicitante									
GLAXOSMITHKLINE INTELLECTUAL PROPERTY DEVELOPMENT LIMITED, FIMBRION THERAPEUTICS, INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-13
Palabras clave utilizadas	C-manósidos, adhesina, FimH, infección, Glico* GLYCO* OR GLUCO* AND "URINARY SYSTEM DISEASE
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C07D 309/10, A61P 31/04, A61K 31/7034
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA	WO2017156508	14/09/2017	1-13	-	X
	WO2014194270	04/12/2014	-	-	X
	Mydock-Mcgrane ⁽¹⁾	2016	-	-	X
STN	Papadopoulos ⁽²⁾	2012	-	-	A
	Barras ⁽³⁾	2013	-	-	A
Patbase	WO17156508	14/09/2017	-	-	A
	WO2012109263	16/08/2012	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		⁽¹⁾ Laurel Mydock-Mcgrane et al. (2016). Antivirulence C -Mannosides as Antibiotic-Sparing, Oral Therapeutics for Urinary Tract Infections. <i>Journal Of Medicinal Chemistry</i> . 59 (20) 9390-9408.			
		⁽²⁾ Papadopoulos, A., Shiao, T. C., & Roy, R. (2012). Diazo Transfer and Click Chemistry in the Solid Phase Syntheses of Lysine-Based Glycodendrimers as Antagonists against Escherichia coli FimH. <i>Molecular Pharmaceuticals</i> , 9(3), 394–403.			
		⁽³⁾ Barras, A., Martin, F. A., Bande, O., Baumann, J.-S., Ghigo, J.-M., Boukherroub, R., ... Szunerits, S. (2013). Glycan-functionalized diamond nanoparticles as potent E. coli anti-adhesives. <i>Nanoscale</i> , 5(6), 2307.			
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o		

Oficio N° 530 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0015868

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (18/12/2022)	

